FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 01/2024

Por medio del cual se hace el Cierre Presupuestal Definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos para el trimestre octubre a diciembre del año 2023.

La Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya en uso de las facultades otorgadas por la Ley 114 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1592 de 1994, la Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya tiene entre otras, las funciones de aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos a ejecutar por la respectiva entidad administradora y ejercer el control y vigilancia sobre su ejecución.

2. Que mediante el Acuerdo No. 016 de noviembre de 2022, se determinó el presupuesto para la vigencia fiscal para el año 2023, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

3. Que para su correcta ejecución y en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y contractuales que rige al Fondo Nacional del Frijol Soya, los gastos en los cuales se incurrieron deberán efectuarse a través de los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los cuales deben ser aprobados por la Comisión de la Cuota de Fomento del frijol Soya y no podrán exceder el valor de la apropiación.

4. Que mediante Acuerdo No. 14/23 se detallaron los Ingresos y Gastos a comprometer durante el trimestre octubre a diciembre de 2023, al término del cual se presentan partidas sobrantes, las que deben ser incorporadas al presupuesto para ser tenidas en cuenta en el cierre de la vigencia 2023.

5. Los ingresos ejecutados durante el cuarto trimestre de 2023 por concepto de cuota de fomento presentaron una ejecución del 191%, lo cual se debe al buen comportamiento del cultivo de la soya, mayor producción y al seguimiento que se viene haciendo por parte del equipo de recaudo.

 Los intereses de mora por recaudo de cuota de fomento se ejecutaron en un 1566% y estuvieron por encima de lo esperado, debido a que se identificaron morosos de la cuota de fomento durante este trimestre en parte por aplicación de la resolución de precios de las vigencias 2020, 2021 y 2022.

 Los ingresos financieros se ejecutaron en un 159%, debido a los mayores excedentes de tesorería y las buenas tasas de intereses de captación por parte del sector financiero.

6. Los servicios personales de funcionamiento se ejecutaron en un 99%, de acuerdo con lo programado. Los servicios personales de inversión se ejecutaron en un 86%, está

por debajo de lo esperado, debido a la rotación del personal de la altillanura, ya que condiciones laborales de las casas comerciales son mejores que las del fondo.

7. Que los gastos generales de funcionamiento se ejecutaron en un 75%, así: el rubro de Materiales y Suministros se ejecutó en un 96%, debido a menores costos y menor demanda en la papelería; el rubro de comunicaciones y transporte no se ejecutó debido a que las comunicaciones y envíos se realizaron de manera virtual; el rubro de Capacitación se ejecutó en un 50%, por menores costos de desplazamientos en las capacitaciones y a que en múltiples de oportunidades se llevaron a cabo en conjunto con las actividades técnicas; el rubro de Mantenimiento y Reparaciones no se ejecutó debido a que no hubo la necesidad de mantenimiento correctivo; el rubro de seguros impuestos y gastos legales se ejecutó en un 86%, debido a menores costos del cuatro por mil, el de comisiones y gastos bancarios se ejecutó en un 44%, lo cual se debe a menores costos, debido a la reducción de costos por parte de los bancos; el rubro de viáticos y gastos de viaje se ejecutó en un 87%, debido a menores costos en los desplazamiento del personal de recaudo durante este trimestre: el rubro de aseo, vigilancia y servicios públicos presentó una ejecución del 44%, debido a menores costos de telefonía; el rubro de arriendo se ejecutó en un 100%, cumpliendo con los pagos programados; el rubro de la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, presentó un mayor valor pagado al presupuestado, por lo que se hizo necesario hacer un traslado interno; el rubro de Gastos de Comisión de Fomento se ejecutó en un 71%, debido a que en la reunión del órgano máximo de dirección no asistieron todos los miembros de la comisión.

8. El rubro de contraprestación por administración se ejecutó en un 191%, debido a los mayores ingresos por concepto de recaudo cuota de fomento, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de administración.

9. El rubro de gastos generales de inversión se ejecutó así: el rubro de viáticos y gastos de viaje no se ejecutó debido al menor seguimiento presencial a los proyectos que se desarrollaron en el departamento del Meta y al retraso de las siembras; el rubro de suscripciones y afiliaciones se ejecutó en 21%, debido a los descuentos por parte de la empresa prestadora de servicios.

10. Que el rubro de estudios y proyectos se ejecutó el 63%, así: en Extensión en soya de Colombia la ejecución fue del 48%, debido a que se presentaron algunos inconvenientes en la contratación del personal, especialmente en la región del Meta con la contratación del personal y al bajo interés en actividades grupales de transferencia de tecnología especialmente de parte de la Comunidad Menonita; el rubro de Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquía Colombiana, presentó una ejecución del 22%, por menores costos de jornales en las siembras de los diferentes ensayos por retrasos a causa de factores climáticos; el proyecto Líneas de Soya GM – UN FASE 3 se ejecutó en un 100%, cumpliendo con las actividades programadas; el proyecto Manejo del sistema productivo soya-arroz en el departamento del Tolima y Meta se ejecutó el 46%, debido a que las zonas de influencias de este proyecto son tecnificadas y se contó con la participación de casas comerciales, las cuales financiaron varios eventos disminuyendo la ejecución financiera; el proyecto fomento al cultivo de soya como

alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética se ejecutó en un 34%, debido a menores costos en los seguimiento por parte de los agrónomos de las regiones de influencia del proyecto; el proyecto de transferencia y validación de las recomendaciones de nutrición orgánico mineral en soya evaluadas por Fenalce y el FNS se ejecutó en un 20%, por cofinanciación con las casas comerciales en los eventos de transferencia que asumen parte de los gastos de estas actividades y menores costos de movilización; el proyecto Centro de información económica y estadística a se ejecutó en un 13%, En este proyecto hay un rubro denominado implementación instrumento de política en este gasto se contempla la divulgación y acompañamiento a las posibles ayudas por parte del Gobierno Nacional conforme a la difícil situación del cultivo de la soya; durante la vigencia 2023 los productores de soya del departamento del Meta atravesaron una difícil situación con la comercialización de la actual cosecha, Fenalce durante el segundo semestre de 2023 envió dos comunicaciones al MADR donde se advirtió que "de acuerdo a los análisis realizados por el gremio, el costo de importación de soya para el mes de agosto en Bogotá se calcula en $2.563.000 la tonelada. Algunos industriales y comercializadores están especulando, aprovechándose de la necesidad del productor y de las dificultades generadas por la afectación de la carretera realizando ofertas por menos de $1.900.0000 en finca". También indicábamos sobre las complicaciones para la comercialización originadas por la situación de la carretera Bogotá Villavicencio, que ha aumentado el valor de los fletes, disminuido la oferta de transporte e incrementado los tiempos de transporte que afectan la calidad del grano, la comercialización de la soya se ha agravado, la industria de alimentos balanceados ha mostrado poco interés en la cosecha nacional y no hay compromiso de compra por la producción local, por esta situación se solicitó am MADR un Programa de apoyo al almacenamiento de soya que ayude a solventar el incremento en los costos de comercialización los cuales calculamos en $80.000 por tonelada para el primer mes y en $40.000 para los meses posteriores y un programa especial de crédito para financiar los inventarios de soya almacenados en silo y silobolsa, estos programas no salieron por parte del MADR lo que origino que el recurso que se tenía disponible apa la divulgación y acompañamiento de estos programas no se ejecutó; el rubro fomento al consumo de soya se ejecutó en un 77%, debido a menores costos en la estructuración de videos promocionales; el proyecto de Estructuración y Formalización de la Cadena de Soya se ejecutó 68%, debido a menores costos en los desplazamientos para las reuniones de formalización de la cadena principalmente en el departamento del Meta.

11. Que en consecuencia el valor definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos No. 14/23 para el periodo octubre - diciembre de 2023, es la suma de $1.205.626.219, en ingresos y $501.170.703, en gastos, según el detalle anexo.

ACUERDA

ARÍCULO PRIMERO: Ajústense los ingresos sobrantes y excedentes del Acuerdo No. 14/23 que fueron señalados para el trimestre octubre a diciembre de 2023.

C O N T R A C R É D I T O S

INGRESOS	
VIG ANTERIORES	**$1.196.229**
Superávit de Vig. Anterior	$1.196.229
TOTAL, CONTRACRÉDITOS PREPTO INGRESOS	**$1.196.229**

C R É D I T O S

INGRESOS	**ACDO No.**
INGRESOS OPERACIONALES	**$550.988.270**
Cuota de Fomento	$532.661.410
Intereses Mora Cuota de Fomento	$18.326.860
ING. NO OPERACIONALES	**$25.761.330**
Ingresos Financieros	$25.761.330
TOTAL, PREPTO INGRESOS	**$576.749.600**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústense los gastos sobrantes del Acuerdo de Gastos No. 14/23 que fueron señalados para el trimestre octubre a diciembre de 2023.

C O N T R A C R É D I T O S

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	**$305.666**
Vacaciones	$5.636
Prima Legal	$141
Honorarios	$8
Cesantías	$141
Int/Cesantías	$61
Seg. Social Y/O Fondos Privados	$582
Cajas de Compensación	$133.410
ICBF SENA	$165.687
GASTOS GENERALES	**$9.805.044**
Materiales y Suministros	$47.500
Comunicaciones y Transporte	$2.800.000
Capacitación	$850.000
Mantenimiento y Reparaciones	$600.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	$91.012
Comisiones y Gastos Bancarios	$1.313.926
Viáticos y Gastos de Viaje	$627.015

Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	$2.072.446
Gastos Comisión de Fomento	$1.403.145
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	**$10.110.710**
GASTOS DE INVERSION	**$172.057.575**
SERVICIOS PERSONALES	**$9.472.074**
Sueldos	$236.658
Vacaciones	$2.926.232
Prima Legal	$1.486.342
Cesantías	$1.075.838
Int/Cesantías	$471.852
Seg. Social Y/O Fondos Privados	$2.616.510
Cajas de Compensación	$147.685
ICBF SENA	$510.957
GASTOS GENERALES	**$7.000.630**
Suscripciones y Afiliaciones	$2.500.630
Viáticos y Gastos de Viaje	$4.500.000
ESTUDIOS Y PROYECTOS	**$155.584.871**
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	**$102.748.544**
Extensión en Soya de Colombia	$12.052.370
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	$56.676.096
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	$87.996
Manejo del sistema productivo soya - arroz en los departamentos del Meta y Tolima	$9.702.022
Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética.	$4.279.669
Transferencia y validación de las recomendaciones de nutrición orgánico-mineral en soya evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de soya	$19.950.391
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	**$52.836.327**
Fortalecimiento a la comercialización en soya FNS 2023	$17.941
Centro de información económica y estadística FNS 2023	$26.191.005
Fomento a la calidad de la soya FNS 2023	$16.877.225
Fomento al consumo de soya FNS 2023	$2.749
Estructuración y Formalización de la Cadena de Soya	$9.747.407
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	**$182.168.285**

C R É D I T O S

EGRESOS

FUNCIONAMIENTO	
Contraprestación por administración	**$53.266.140**
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	**$53.266.140**
TOTAL, CRÉDITOS FUNCIONAMIENTO	**$53.266.140**

ARTÍCULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de marzo de 2024.

NELDER PARRA
Presidente

HENRY VANEGAS ANGARITA
Secretario